



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0042411/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Esteban Torres Castaño, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 22 de septiembre al 06 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de presentará una ponencia en la Conferencia organizada por el Grupo de Investigación "Kolleg Postwachstumsgesellschaften Landnahme, Acceleratios, Activation: The (De-) Stabilization of Modern Growth Societies" y por la Asociación Alemana de Sociología (Alemania), y participará de una estancia corta de investigación en el Departamento de Sociología de la Universidad de Cambridge (Reino Unido de Gran Bretaña);

que adjunta el cronograma de actividades previstas para el corriente año, así como la Declaración Jurada correspondiente;

que las Escuelas de Filosofía y de Historia han tomado conocimiento de las presentes actuaciones, así como la Secretaría Académica de la Facultad;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Torres Castaño se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Sociología, con vencimiento de designación el 10 de marzo de 2023, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020; y como Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusivo interino, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del **Prof. ESTEBAN TORRES CASTAÑO**, Legajo 49359, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra de Sociología, de la Escuela de Filosofía, desde el 22 de septiembre al 06 de octubre de 2019.


ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1152

cpk


M^c. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.